

PERTENENCIA
Radicación No.686893189001- 2013-00194-00

Al Despacho del señor Juez. Provea

San Vicente de Chucurí (S), 17 de agosto de 2021

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí (S), diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Con el fin de practicar la inspección judicial dentro de la presente causa, se señala el **17 de noviembre de 2021** fecha fijada en auto del pasado 13 de abril para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372.

Se advierte a la parte interesada que, para el desplazamiento de la sede del Juzgado al lugar de la inspección, debe coordinar un vehículo para este funcionario y su secretaria, en el que se cumpla con los protocolos de bioseguridad y debido distanciamiento con el conductor.

Además, a la audiencia solo podrá asistir la parte demandante, su apoderado, el curador ad litem y el perito designado. Deben presentarse a las **5:00 a.m.** de la fecha señalada, a las instalaciones del Juzgado para procurar el desplazamiento al municipio de El Carmen de Chucurí.

Días previos a la práctica de la inspección, por secretaría coordínese lo pertinente con la apoderada del demandante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Promiscuo
Juzgado De Circuito
Santander - San Vicente De Chucuri**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9330507ef0404f6abe49d7f1e2bcf9fbb7d6a321b01df721324233ac3b761c70

Documento generado en 17/08/2021 02:30:46 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **18 de agosto de 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>